



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

CIRCULAR INFORMATIVA RENOVACIÓN MERCADILLO – Año 2026

El Ayuntamiento de Guadarrama recuerda a todos los titulares con licencia en el mercadillo municipal la obligación establecida en la Ordenanza Reguladora de la Venta en Mercadillos de 29-3-2011 (BOCM nº 74) y modificada el 25-09-2012 (BOCM nº 203), que dice:

Artículo 9.3. “Todos los titulares de autorizaciones municipales están obligados a acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un seguro de responsabilidad civil...”

La renovación anual de la autorización individual a cada comerciante se otorgará previa solicitud del interesado en la que se hará constar:

- **Nombre y apellidos del peticionario** (persona física o denominación social)
- **Fotocopia del NIF/CIF, pasaporte o tarjeta de residencia vigentes en la fecha de la renovación**, (Solo para aquellos que hayan renovado dichos documentos personales desde la anterior renovación de los puestos para el presente año).
- **Domicilio de la persona física** o domicilio social de la persona jurídica.

Junto con la solicitud deberá aportar los siguientes documentos, actualizados y con vigencia:

- Declaración jurada de no haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores; si tiene personal asalariado; matrícula/s del/los vehículos; si manipula alimentos.
- Declaración responsable del titular de la autorización en el que se comprometa al cumplimiento de los siguientes condicionantes:
 - ≈ *Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*
 - ≈ *Copia del alta correspondiente en el epígrafe fiscal del IAE, indicando la cuota de tipo nacional, provincial de Madrid o local de Guadarrama y/o en su caso, del último recibo pagado de este impuesto.*
 - ≈ *Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.*
 - ≈ *Fotocopia del Carné Profesional de Comerciante Ambulante vigente.(Si se ha renovado con posterioridad a la renovación del año anterior)*
 - ≈ *En su caso, justificante y/o certificado acreditativo de tener formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimentos.*
 - ≈ *Afiliados a Cooperativas, certificado acreditativo de pertenencia.*
 - ≈ *En los puestos con personal asalariado copias de los contratos de trabajo, o documentos justificativos de inscripciones en la Seguridad Social.*

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el **1 de Noviembre y el 30 de Noviembre de 2025**, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama según lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán presentar/adjuntar obligatoriamente los impresos facilitados por este Ayuntamiento, y así mismo, a su disposición en la página web: <https://www.ayuntamientodeguadarrama.es>

Se les recomienda a todos los vendedores que efectúen sus renovaciones a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama / Inicio / Catálogo de Trámites / 11-Ocupación de vía pública (BARRAS, TERRAZAS, VADOS, MESAS Y SILLAS, MERCADILLO, TAXIS...) / Solicitud de Renovación de Licencia Administrativa de Venta en Mercadillo Municipal.

IMPORTANTE: NO SE RENOVARÁN AQUELLAS AUTORIZACIONES QUE SUS ADJUDICATARIOS MANTENGAN, EN ESTE AYUNTAMIENTO, DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO al 31/11/2025.

En Guadarrama, 20 de octubre de 2025.

EL CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL
Fdo. D. Enrique Álvarez Ferri



Enrique Álvarez Ferrer (1 de 1)
ORG.FEAL
FECHA: 20/10/2025
HASH: ea8a6460316c9a7a6f35ba643c74ba82

